



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### **BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE BOMBEROS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

#### **BASE 1ª. NORMAS GENERALES.**

##### **1.1. Objeto de la convocatoria.**

**A. Características de las plazas.** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Sargento, de régimen funcionarial, escala básica, subgrupo C1, de la escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase extinción de incendios, vacante en la plantilla de este Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense (en adelante CBP), correspondiente a la oferta de empleo público de 2017 (BOP número 116, de fecha 20 de junio de 2017).

##### **B. Sistema de acceso.**

Turno libre.

##### **C. Procedimiento de selección.**

Concurso-oposición.

##### **1.2. Destino y funciones.**

El Consorcio podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo en servicios o dependencias situados en cualquiera de los Municipios de su ámbito de actuación.

Las funciones atribuidas al Sargento, sin perjuicio de otras que pudieran encomendarse de forma específica, propias de la escala en la que está integrada la plaza, quedan referidas a:

- Asistencia a los siniestros.
- Colaborar con la formación del personal. Diseño, implantación y seguimiento de prácticas y maniobras en los parques de bomberos.
- Seguimiento y control en materia de prevención de riesgos laborales.
- Emisión de informes que le sean requeridos.
- Será responsable de la buena conservación de los vehículos y todo el material a su cargo, debiendo dar cuenta de su estado a su inmediato superior
- Coordinación, vigilancia e inspección y control del personal de guardia.
- Analizar y formular propuestas de contratación de suministros y servicios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Realizar labores de coordinación de los diferentes parques de bomberos del Consorcio durante los turnos de guardia que pudieran corresponderle, teniendo a su cargo los Cabos de Bomberos de cada parque.
- Cualquier otra que se determine a través de los instrumentos de planificación del personal.

### BASE 2ª. NORMATIVA APLICABLE.

**2.1. De aplicación general.** Además de las presentes bases, al proceso selectivo le será de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Supletoriamente se aplicará el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**2.2. De aplicación específica.** la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

### BASE 3ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, quienes concurren a la presente convocatoria deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza, los siguientes requisitos:

#### 3.1. Tener la nacionalidad española.

También podrán optar a las plazas:

3.1.a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

3.1.b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

3.1.c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

**3.2.** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones, conforme al cuadro de exclusiones que figura en el anexo II.

**3.3.** Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

Código Seguro De Verificación:	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**3.4.** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios.

**3.5.** Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**3.6.** Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos tipo C

### BASE 4ª. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

#### 4.1. Modelo de solicitud y documentación a acompañar.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo Anexo III de las presentes bases, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 3ª. El modelo de solicitud se podrá obtener, a través de Internet, en la dirección [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), apartado *Consortios*, subapartado *Bomberos Poniente*.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad de Extranjero.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 90 euros. Esta cantidad debe ser ingresada en Cajamar, cuenta ES13 3058 0000 4027 3200 0150.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso. Los documentos podrán ser presentados en fotocopia simple, si bien la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, siguiendo el esquema de puntuación que figura en el baremo de la base 9ª.

#### 4.2. Plazo.

La presentación de solicitudes de participación en la convocatoria deberá realizarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, tras la publicación íntegra de las bases en el BOP de Almería y extracto de las mismas en el BOJA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### 4.3. Lugar de presentación.

En alguna de las oficinas del Registro del Consorcio ubicadas en:

- Sección de Entes Instrumentales del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Almería, c/ Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA.
- Polígono Industrial La Redonda, Calle II, núm. 36 - 04700 EL EJIDO (Almería)

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### BASE 5ª. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consorcio dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En caso de que no haya ningún aspirante excluido, la lista tendrá carácter definitivo.

En la resolución que se dicte, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Presidente del Consorcio.

La lista definitiva de admitidos será aprobada por el Presidente del Consorcio, debiéndose realizar una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En la misma publicación, se indicará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal para evaluar la fase del concurso, así como el lugar, día y hora de inicio del primer ejercicio de la oposición. Asimismo, se publicarán los nombres y apellidos de los miembros del Tribunal calificador.

### BASE 6ª. TRIBUNAL CALIFICADOR.

**6.1.** El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por:

- Presidente. Empleado público a designar por el Presidente del Consorcio.
- Vocales: Cuatro empleados públicos a designar por el Presidente del Consorcio. Al menos, uno de ellos deberá ser funcionario de este Consorcio de Bomberos.
- Secretario. El Secretario del Consorcio, o funcionario del mismo nombrado por el Presidente, a propuesta de aquél.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán ser nombrados por el Presidente, debiéndose designar, asimismo, suplentes por cada uno de los miembros del Tribunal.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Todo ello de conformidad con el artículo 60 del RDLeg. 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**6.2.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes y del Secretario.

**6.3.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al Presidente del Consorcio, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo antes mencionado. De otro lado, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

**6.4.** El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8, último párrafo, R.D.Leg. 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**6.5.** Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

**6.6.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

**6.7.** El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las bases para el debido orden en las pruebas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### BASE 7ª. ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de la Administración Pública que se encuentre vigente en el momento de la realización de las pruebas.

### BASE 8ª. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

La fecha, hora y lugar de celebración del concurso y del primer ejercicio de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, con una antelación mínima de 10 días hábiles.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 20 días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal; la no presentación de un opositor a cualquier ejercicio determinará el decaimiento de su derecho a participar, quedando excluido del procedimiento selectivo.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

### BASE 9ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

#### 9.1.-FASE DE CONCURSO.

##### 9.1.1. Normas generales.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo a los siguientes criterios:

- Experiencia profesional hasta 4,5 puntos.
- Nivel de formación hasta 5,5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HCocISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Puntuación máxima hasta 10 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Sin embargo, estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En ningún caso, el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por los concursantes.

Concluida la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará, en la página web de internet del CBP y en el tablón de anuncios del mismo, las puntuaciones obtenidas por los participantes, y abrirá un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones y alegar lo que a su derecho convenga en relación con dicha valoración.

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones y resueltas éstas, el Tribunal publicará, en la página web del CBP y en el tablón de anuncios del mismo, las puntuaciones definitivas en un plazo no superior a diez días hábiles. En el mismo anuncio, convocará a los aspirantes para el primer ejercicio de la fase de oposición.

### 9.1.2. Baremo de méritos.

#### A. Experiencia profesional.

a) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en plaza de Sargento de Bomberos en cualquiera de las Administraciones Públicas, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza de Cabo de Bomberos, que se acreditará en la forma indicada en el párrafo anterior: 0.04 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza de Bombero-Conductor, que se acreditará en la forma indicada en el párrafo anterior: 0.03 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Notas.- No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad, así como los prestados con carácter temporal previamente.

### B. Nivel de formación.

En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican:

a) Méritos académicos.

- Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, 1,00 puntos.
- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, 1,5 puntos.

La puntuación máxima por méritos académicos es de 1,5 puntos.

b) Otra formación:

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización que guarden relación con las funciones de la plaza que se convoca, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por entidad privada en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

- Por la participación como asistente, 0,005, por cada hora de duración.
- Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0'010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0'005 puntos o 0'010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Se entenderá que los cursos, seminarios, congresos o jornadas guardan relación con las funciones de la plaza que se convoca cuando la materia sobre la que versen está incluida en el temario del Anexo I.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			





## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Notas.- No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico, tanto universitario como no universitario. En ningún caso, se valorará el curso de capacitación para el ingreso en este Consorcio.

### 9.2. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de tres ejercicios.

#### 9.2.1. Primer ejercicio: Aptitud física.

Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida, de la documentación referida será motivo de eliminación.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que se especifican en el cuadro de puntuación por edades. La calificación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

La calificación de cada aspirante se obtendrá de la media aritmética de todas las pruebas, de conformidad con lo establecido en el cuadro de puntuación por edades para cada una de ellas, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas. Por tanto, el aspirante que no supere las marcas mínimas establecidas será calificado con 0 puntos en la prueba correspondiente y será eliminado.

Para cada prueba sólo se realizará un intento.

### PRUEBAS FÍSICAS

#### 1.- Press de Banca

Finalidad: Medir la fuerza rápida de pectorales y extensores del tren superior.

Descripción: Sobre el banco en decúbito supino, con agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.

Posición inicial: Máxima extensión del codo.

Posición final: Después de que la barra toque el pecho, se volverá a la posición inicial.

Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados en 30 segundos con una resistencia de 40 Kg.

Código Seguro De Verificación:	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
Observaciones		Página	9/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

La extensión del codo deberá ser completa, siendo el movimiento del recorrido de los brazos perpendicular (90°) respecto al cuerpo. Al final de la bajada, la barra deberá tocar el pecho. Sin estas consideraciones no se contarán como válidas las ejecuciones.

### **2.- Dominadas en barra**

Finalidad: Medir la resistencia muscular de los músculos dorsales lumbares y bíceps.

Descripción: Colgado de una barra fija con posición de manos, pulgares hacia delante y brazos totalmente extendidos, efectuar flexiones de brazos con piernas completamente estiradas en toda la ejecución, de manera que la barbilla supere el borde superior de la barra. En el descenso, la extensión de los brazos será total, sin balancearse con el cuerpo.

No se permitirá la liberación de alguna mano, durante la ejecución del ejercicio.

### **3.- Carrera de 50 metros lisos**

Finalidad: Medir la velocidad de desplazamiento y resistencia a la velocidad.

Descripción: Recorrer la distancia de 50 metros lisos en pista y sin salirse de las calles.

El aspirante, a la voz de «a sus puestos», se colocará en la línea de salida sin rebasarla. A la voz de «listos», inclinará el tronco hacia delante y flexionará la pierna adelante. A la voz de «ya» o pitido, iniciará la carrera. La salida se podrá realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invalidaciones: de acuerdo con el Reglamento Internacional de la FIAA.

### **4.- Carrera de 1.000 metros**

Finalidad: Medir la resistencia orgánica y muscular.

Descripción: Recorrer la distancia de mil metros en pista por calle libre.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasarla. A la voz de «ya» o pitido, saldrá a recorrer la distancia requerida por calle libre.

Invalidaciones: de acuerdo con el Reglamento Internacional de la FIAA.

### **5.- Natación 50 metros libres**

Finalidad: Potencia y resistencia general; destreza y familiarización en el medio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Descripción: el aspirante se colocará sobre el podium de salida. Al dar la salida, el ejecutante comenzará la prueba con la zambullida y progresando en cualquier estilo. En ningún caso el aspirante se apoyará en el suelo ni se agarrará a la corchera.

Invaldaciones: las establecidas por la Federación Internacional de Natación.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos de gorro de natación y bañador de tipo competición, estando permitido el uso de gafas de natación.

### CUADRO DE PUNTUACIÓN POR EDADES

#### PRESS DE BANCA (nº Repeticiones)

Edades/ puntuación	5	6	7	8	9	10
26-30	20	23	26	29	30	32
31-35	18	21	24	27	28	30
36-40	16	19	22	25	26	28
41-45	13	16	19	22	25	26
46-50	10	13	16	19	22	24
51- en adelante	6	9	12	15	18	2

#### DOMINADAS (nº Repeticiones)

Edades/ puntuación	5	6	7	8	9	10
26-30	13	14	15	16	17	18
31-35	11	12	13	14	15	16
36-40	9	10	11	12	13	14
41-45	7	8	9	10	11	12
46-50	5	6	7	8	9	10
51- en adelante	3	4	5	6	7	8

#### CARRERA DE 50 M

Edades/puntuación	5	6	7	8	9	10
26-30	8"80	8"60	8"40	8"20	8"00	7"80
31-35	8"90	8"70	8"50	8"30	8"10	7"90
36-40	9"00	8"80	8"60	8"40	8"20	8"00
41-45	9"10	8"90	8"70	8"50	8"30	8"10
46-50	9"20	9"00	8"80	8"60	8"40	8"20
51- en adelante	9"30	9"10	8"90	8"70	8"50	8"30

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### CARRERA DE 1000 M

Edades/puntuación	5	6	7	8	9	10
26-30	3'45"	3'30"	3'20"	3'15"	3'10"	3'05"
31-35	3'50"	3'35"	3'25"	3'20"	3'15"	3'10"
36-40	3'55"	3'40"	3'30"	3'25"	3'20"	3'15"
41-45	4'00"	3'45"	3'35"	3'30"	3'25"	3'20"
46-50	4'05"	3'50"	3'40"	3'35"	3'30"	3'25"
51- en adelante	4'10"	4'55"	3'45"	3'40"	3'35"	3'30"

### NATACIÓN 50 M

Edades/puntuación	5	6	7	8	9	10
26-30	51"-52"	49"-50"	47"-48"	45"-46"	43"-44"	42"
31-35	53"-54"	51"-52"	49"-50"	47"-48"	45"-46"	44"
36-40	55"-56"	53"-54"	51"-52"	49"-50"	47"-48"	46"
41-45	59"-60"	57"-58"	55"-56"	53"-54"	51"-52"	50"
46-50	62"-63"	60"-61"	58"-59"	57"-56"	54"-55"	53"
51- en adelante	1'16"-1'18"	1'13"-1'15"	1'10"-1'12"	1'09"-1'07"	1'04"-1'06"	1'03"

#### **Nota.-**

Durante, o una vez finalizadas las pruebas físicas, se podrá realizar, a criterio del Tribunal, control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los/las aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos o se nieguen a la realización del control. En este sentido, la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios de dopaje, serán los que estén en vigor según disposición del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el Deporte.

#### **9.2.2. Segundo ejercicio: Prueba psicotécnica.**

Consistirá en un reconocimiento psicotécnico dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto de Sargento. El ejercicio psicotécnico incluirá la realización de test, y deberá realizarse una entrevista personal para así disponer de un análisis global de la estructura de personalidad del candidato/a.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

La calificación de las pruebas psicotécnicas será de Apto o No Apto, debiendo obtener el/la aspirante, como mínimo, un percentil de 50 en todas y cada una de las aptitudes a evaluar. Serán eliminados/as aquellos/as aspirantes calificados/as de No Apto.

### A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

- Inteligencia general
- Razonamiento cognitivo
- Atención discriminativa
- Resistencia a la fatiga intelectual
- Aptitud numérica
- Memoria.

### B.- Valoración de las actitudes.

Siendo la personalidad un constructo complejo, y a título orientativo, los rasgos/dimensiones/componentes que son susceptibles y que se podrán evaluar, son todos los referentes a evaluar a la persona desde un punto de vista holístico de la personalidad, y como se mencionaba, a título orientativo, podríamos enumerar, entre otros:

- Control y la estabilidad psíquica.
- Detección de rasgos psicopatológicos.
- Capacidad de mando.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de decisión.

### 9.2.3. Tercer ejercicio: escrito.

Consta de dos pruebas. Ambas pruebas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes y que se desarrollarán sin interrupción, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos en la primera para que el tribunal valore la segunda.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar el secreto del contenido de las pruebas, desde su elaboración, hasta hacerlas públicas en presencia de los aspirantes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### 1ª prueba.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test (más 5 de reserva), con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 80 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando el resultado final, aplicado el criterio de corrección, sea igual al 50 por ciento del total de las preguntas del cuestionario, se obtendrá la puntuación de 5, puntuación mínima requerida para superar la prueba, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Esta prueba incorporará 5 preguntas de reserva ordenadas del 1 al 5, las cuales deberán ser contestadas por los aspirantes. Si alguna de las preguntas de que consta el ejercicio fuera anulada por el propio Tribunal, por propia iniciativa o por reclamación de algún aspirante, por considerarlas confusas o mal planteadas o incorrectas, se utilizarán las preguntas de reserva en el orden previsto; es decir, si se anula una pregunta, se tomará la primera de reserva; si se anulan dos, se tomarán las dos primeras de reserva y así sucesivamente.

### 2ª prueba.

Consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico operativo que el Tribunal proponga y que tendrá por objeto valorar la capacidad del aspirante acerca del contenido y funciones del empleo de Sargento de Bomberos.

El tiempo de duración de esta prueba será de una hora.

Para la valoración de la prueba, se garantizará el anonimato de los ejercicios desde su entrega al Tribunal hasta después de la calificación.

La puntuación máxima es de 10 puntos, siendo preciso obtener para superarla un mínimo de 5 puntos.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma: Cada uno de los miembros del tribunal calificará los ejercicios entre 0 y 10 puntos. A continuación, se eliminarán las puntuaciones más alta y más baja otorgada por los distintos miembros del tribunal y se obtendrá la media de las puntuaciones restantes, siendo ésta la puntuación que corresponde a cada aspirante en la prueba.

-----  
Superarán el ejercicio quienes obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas. Este ejercicio será calificado con una valoración máxima de 20 puntos.

Las calificaciones se harán públicas, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### 9.2.4. Cuarto ejercicio: reconocimiento médico.

Será eliminatorio y consistirá en un reconocimiento que será practicado por el Servicio Médico de Empresa del Consorcio. Se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias de otra clase se consideren necesarias, en base a las causas de exclusión contenidos en el Anexo II.

El reconocimiento médico se calificará como “apto” o “no apto”. El Tribunal otorgará certificación de aptitud, siendo necesaria la calificación de “apto” en el reconocimiento médico, quedando eliminado el aspirante en caso contrario.

### BASE 10ª. CALIFICACION FINAL.

La puntuación definitiva y el orden de calificación vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Los empates que se produzcan en las puntuaciones totales del concurso-oposición se dirimirá a favor de quien hayan obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

### BASE 11ª. RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; ello sin perjuicio de lo dispuesto en la base 6.4. Asimismo, el Tribunal elevará al Presidente del Consorcio la correspondiente propuesta de nombramiento.

### BASE 12ª. REVISION DE ACTOS DEL TRIBUNAL.

Las resoluciones del tribunal tendrán carácter vinculante para el Consorcio. No obstante, se podrá proceder a la revisión de oficio de las mismas conforme a lo establecido en el Artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el proceso selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha publicación de la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos del Consorcio, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

### BASE 13ª. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria siguientes:

Código Seguro De Verificación:	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

a) En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

En el caso de nacionales de Estados que no sean miembros de la Unión Europea, se deberá acreditar la circunstancia a que se refiere la base 2, apartado 1, letra c).

b) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Fotocopia del título exigido o del resguardo del pago de los derechos de expedición del mismo.

d) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10.

e) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar. En su caso, solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la plaza, objeto de esta convocatoria.

f) Copia cotejada del permiso de conducción de vehículos tipo C.

g) Copia cotejada de los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso cuando no se hubieren aportado originales o copias cotejadas junto a la solicitud de participación en las pruebas.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presenta la documentación, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			





## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### BASE 14ª. PERIODO DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS.

Presentada la documentación a que se refiere la base anterior, el Presidente del Consorcio dictará resolución en la que se nombrará al aspirante propuesto como funcionario en prácticas.

El período de prácticas tendrá una duración de dos meses y se desarrollará en el espacio incluido en el ámbito de actuación del Consorcio. Las prácticas versarán sobre las tareas propias de Sargento de Bomberos.

Finalizado el período de prácticas, el Jefe del Parque elevará un informe motivado al Presidente sobre las tareas realizadas en el mismo, con la evaluación como apto o no apto. En caso de que el informe proponga la calificación de no apto por la notoria falta de aprovechamiento, se dará traslado al interesado para que realice alegaciones en un plazo de diez días hábiles. Finalmente, el Presidente del Consorcio dictará la correspondiente resolución con la indicación de haber superado, o no, las prácticas.

El aspirante que no supere el período de prácticas perderá el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera.

Durante el período de prácticas, el aspirante recibirá una retribución igual a la establecida para los funcionarios de carrera Sargento de Bomberos.

### BASE 15ª. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Cumplidos los requisitos anteriores, el Presidente del Consorcio efectuará el nombramiento correspondiente.

Las persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado el nombramiento.

### BASE 16ª. FUTUROS NOMBRAMIENTOS INTERINOS.

Durante los sucesivos ejercicios, hasta final del año 2021, en caso de que el Consorcio precise nombrar Sargentos de forma interina, se procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran aprobado todos los ejercicios de la oposición pero que no hubiesen sido nombrados para ocupar plaza en propiedad, por ser superior el número de aspirantes que han superado los ejercicios al número de plazas de esta convocatoria. Será elaborada una lista de los aspirantes que se encuentren en esta situación, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida en la oposición, y tendrán preferencia para el llamamiento según el orden en que figuren en la lista. Los aspirantes que no acepten el llamamiento en un plazo de cinco días hábiles perderán su derecho al nombramiento interino, sin perjuicio de que puedan ser llamados de nuevo, en segunda vuelta, una vez finalizada la lista.

Código Seguro De Verificación:	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### BASE 17ª. NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados del mismo orden con sede en Almería, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Presidente del Consorcio, en el plazo de un mes a contar del mismo día indicado anteriormente, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

### ANEXO I

### TEMARIO.

#### PARTE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar Derechos y deberes fundamentales (Título Primero, capítulos I y II).

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Principios generales. El Municipio, la Provincia y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. Estatuto de Autonomía de Andalucía y su reforma. Título Preliminar. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización institucional de Andalucía. El Poder judicial en Andalucía. Economía, Empleo y Hacienda de Andalucía. Relaciones institucionales de Andalucía.

Tema 4. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Título I: Principios generales. Competencias. Relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales. Título V: La Cooperación Territorial.

La Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de Andalucía. Capítulo I: Disposiciones generales. Artículo 18: Gestión de servicios por las provincias.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias de las Entidades Locales en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Concepto de interesado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración. Registros. Fases del procedimiento administrativo general.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Tema 7. Los recursos administrativos. Clases. Régimen jurídico.

Tema 8. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público ( artículos 1 a 3). Delimitación de los tipos contractuales ( artículos 12 a 18 ). Necesidad e idoneidad de contrato ( artículo 28 ). El expediente de contratación (artículos 116 a 120 ). Los umbrales del valor estimado en el contrato menor, en el procedimiento abierto simplificado y en el procedimiento abierto. Los umbrales del valor estimado en los contratos sujetos a regulación armonizada.

Tema 9. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: materias que regulan los títulos contenidos en el TRLRHL. Recursos de las Haciendas Locales: Enumeración de los recursos locales (artículo 2 TRLRHL). Tributos de exacción obligatoria y potestativa en los Municipios (artículos 56 a 59 del TRLRHL). El hecho imponible en los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y de vehículos de tracción mecánica (artículos 61, 78 y 92 del TRLRHL). Presupuesto y gasto público local: Definición, ámbito temporal, contenido, estructura y procedimiento de aprobación del presupuesto (artículos 162 a 169 del TR de la LRHL).

Tema 10. El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones.

Tema 11. La legislación en materia de transparencia. La transparencia de la actividad pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.  
La legislación de protección de datos de carácter personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 12. La legislación en materia igualdad de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela del mismo. Políticas públicas para promover la igualdad de género en Andalucía.

Tema 13. El Consorcio de prevención y extinción de incendios y salvamento del poniente almeriense. Estatutos. Entes consorciados. Organización. Ordenanzas. Recursos económicos, presupuesto, plantilla de personal. Geografía del territorio del Consorcio de prevención poniente: orografía (montes, ríos y litoral), organización territorial y red vial (municipios, ubicación de polígonos industriales, vías de comunicación y áreas de influencia de los distintos parques de bomberos del Consorcio). La red de parques de prevención y extinción de incendios y salvamento de la provincia de Almería.

Tema 14.-La Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### PARTE II

Tema 15.-Teoría del fuego: Conceptos básicos. Composición de la materia. Reacciones. Definición y normativa. Reacciones endotérmicas y exotérmicas. Reacción redox. Combustiones. Triángulo y tetraedro del Fuego. Tipos de incendios. Evolución de los Incendios. Inicio. Desarrollo. Propagación. Extinción. Trasmisión de los incendios. Mecanismos de Extinción. Agentes Extintores. Aplicaciones, usos, ventajas e inconvenientes de los Agentes Extintores.

Tema 16.- Hidráulica: Propiedades de los fluidos. Hidrostática. Hidrodinámica. Bombas centrífugas. Instalación hidráulica

Tema 17.- Incendios de interior: Desarrollo de incendios de interior. Influencia del combustible. Influencia del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la ventilación: Influencia de la presurización de recintos.

Técnicas de intervención de incendios de interior: Aplicación de agua. Técnicas de control de la ventilación. Trabajo en espacios sin visibilidad.

Valoración de incendios de interior: Desarrollo de la valoración en el tiempo. Lectura del incendio. Identificación de acciones prioritarias. Diferentes tácticas de intervención.

Tema 18.- Incendios en túneles: Características de los túneles. Características específicas de los incendios en túneles. El comportamiento de las personas que se encuentra dentro del túnel incendiado.

Técnicas de intervención: Despliegue de tendidos para extinción. Rescate y evacuación de víctimas. Control de la ventilación. Orientación y progresión en túneles

Valoración de incendios en túneles: Aspectos generales. Valoración antes de la intervención. Valoración en el lugar del siniestro. Lectura del incendio.

Tema 19.- Incendios Industriales: Normativa vigente. Tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas en incendios. Industriales

Técnicas de intervención en incendios industriales: Ataque defensivo contra la propagación. Ataque directo con agua. Ataque indirecto con agua. Ataque indirecto con agua. Técnicas de extinción a base de espumas. Aplicación específica de las técnicas de ventilación en incendios industriales.

Valoración de incendios industriales: Lectura del incendio. Tácticas de intervención. Elección del planteamiento táctico.

Tema 20.- Incendios de Vegetación: Incendios exclusivos de vegetación. Competencias y legislación aplicable en materia de incendios (caso de España). Transmisión del calor en los incendios forestales. Factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal. Combustibles forestales. Factores del propio incendio que determinan su comportamiento. Clasificación e identificación de alarma por el humo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Valoración de intervenciones en incendios forestales: El proceso de valoración. Valoración preliminar. Evaluación sobre el terreno. Triage de estructuras. Evaluación continua. Medidas de seguridad. La logística

Técnicas de intervención en incendios de interfaz urbano-forestal: Ataque directo. Ataque indirecto. Otros medios y técnicas de extinción de incendios. Tácticas de intervención. Objetivos, estrategias y tácticas

Tema 21.- Rescate en altura. Nuevos requerimientos del urbanismo actual. Legislación y regulaciones. Características de los entornos de trabajo vertical. Principios básicos del trabajo en altura. La cadena de seguridad. La cuerda en el rescate. Física de la caída. Acceso mediante cuerda: concepto de doble cuerda. Los sistemas de anclaje de Seguridad (SAS).

Técnicas de intervención de rescate en altura. Nudos. Los polipastos. Descensos y ascensos con cuerdas. Acceso mediante escaleras.

Valoración en rescate en altura. Inspeccionar la escena. Determinar necesidades en cuanto a primeros auxilios. Analizar el riesgo. Elaborar el plan de actuación. Demarcar las zonas de actuación y adecuar el lugar del siniestro. Instalar un sistema de rescate. Revisar y comprobar el sistema de rescate. Simplificar. Prestar atención a los detalles. Valoración inicial: reelaborar/modificar el plan de acción.

Tácticas de intervención en rescate en altura. Planteamiento táctico. Rescate por descenso. Rescate por ascenso. Rescate bajo cota 0. Rescate en terraplenes y taludes. Rescate por tirolina.

Tema 22.- Rescate en simas, cuevas y barrancos. Estructuras técnicas operativas de los servicios de bomberos en rescates de espeleología y barrancos. Cavidades: cuevas, simas y sumideros. Barrancos y cañones. Accidentes en espeleología y barrancos. Estructura operativa en intervenciones de rescate en espeleología y barrancos. Comunicación en rescate de barrancos. Equipo personal del rescatador. Organización del material de rescate.

Técnicas de intervención en rescates de simas, cuevas y barrancos. Preparación de la instalación y el material. Técnicas de zafadura y rescate según la hidrotopografía. Técnicas para el montaje de instalaciones. Técnicas de progresión vertical. Técnicas de autosocorro

Valoración en rescates de simas, cuevas y barrancos. Movilización. Valoración previa. Composición de los equipos. Zonificación y balizamiento. Primeros auxilios en espeleosocorro y rescate en barrancos.

Tácticas de intervención en rescates de simas, cuevas y barrancos. Accidente. Alerta. Convocatoria. Movilización. Rescate. Desconvocatoria. Acciones a realizar después del rescate.

Tema 23.- Rescate en ríos, riadas e inundaciones. Entornos de intervención. Elementos de riesgo en ríos, pantanos y embalses. Ríos. Marco legal. Niveles de la emergencia. Material y equipo

Técnicas de intervención de rescate en ríos, riadas e inundaciones. Medidas de seguridad. Técnicas de rescate acuático. Técnicas de cruce de ríos y líneas. Técnicas de gestión de la población en inundaciones. Técnicas de comunicación. Otras técnicas no específicas.

Valoración en rescate en ríos, riadas e inundaciones. Valoración inicial y valoración continua. Valoración del riesgo de inundación. Valoración del siniestro. Prioridades y objetivos. Recursos disponibles. Control de la ejecución. Plan de actuación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Tácticas de intervención en rescate en ríos, riadas e inundaciones. Control de accesos y vías de comunicación. Control de la población. Control de las aguas. Control de infraestructuras. Control de suministros: electricidad, agua, gas.

Tema 24.- Rescate en accidentes de tráfico. Tipos de accidentes y lesiones más frecuentes. Tipos de vehículos. Fuentes de energía motriz. Elementos de seguridad en los vehículos. La intervención en accidentes de tráfico. Legislación aplicable.

Técnicas de intervención en rescate de accidentes de tráfico. Ubicación de vehículos de intervención y técnicas de zonificación. Técnicas de aseguramiento de la zona de trabajo. Técnicas de estabilización del vehículo. Técnicas de abordaje/excarcelación. Técnicas de extracción de víctimas.

Valoración en rescate de accidentes de tráfico. Objetivos generales de la valoración. Valoración inicial del entorno y del siniestro. Acciones prioritarias. Valoración continua.

Tácticas de intervención en rescate de accidentes de tráfico. Táctica ofensiva 1. Extracción de víctima simple. Táctica ofensiva 2. Extracción de víctima urgente. Táctica ofensiva 3. Extracción de múltiples víctimas en uno o varios vehículos (coordinación y triage). Táctica ofensiva 4. Gestión de obstáculos/movilizaciónes para la extracción. Táctica defensiva 1. Víctima fallecida en el interior del vehículo. Táctica defensiva 2. Control del entorno en accidentes múltiples.

Tema 25.- Rescate y búsqueda en grandes áreas. Tipología de búsquedas y sus particularidades. Ámbito competencial, colaboración entre servicios. Entornos de intervención. Meteorología y climatología. Nociones de cartografía básica. Factores antrópicos. Factores psico-sociales. Prevención.

Técnicas de intervención en rescates y búsquedas en grandes áreas. Métodos de determinación del área de búsqueda. Rastreo. Método de búsqueda activa. Métodos de búsqueda pasiva.

Valoración de condiciones y riesgos de la búsqueda. Diagrama de flujo de la información. Reconocimiento del área de búsqueda. Datos históricos de desapariciones en la zona. Riesgos y amenazas para víctima e intervinientes. Tiempo transcurrido y tiempo estimado. Hipótesis de localización prioritarias.

Tácticas de intervención de la búsqueda. Intervención de localización en caso de perdidos. Localización de posición de víctima desaparecida. Documentos generados en una búsqueda.

Tema 26.- Edificaciones: Conceptos de física aplicados a la edificación. Acciones en la edificación. Materiales de construcción. Sistemas constructivos básicos empleados en la construcción. Elementos estructurales más comunes de la edificación. Evolución histórica de la edificación en España. Sistemas constructivos y tipologías estructurales. Elementos complementarios de la edificación. Patología en la edificación: Causas y tipologías. Estado de ruina.

Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: Estabilización de edificaciones con patologías. Técnicas de estabilización. Pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases). Técnicas de demolición. Pautas de ejecución de demoliciones (fases). Intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos. Particularidad del desprendimiento de fachadas. Equipo de protección individual.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Valoración de las patologías: Inspección. Evaluación. Tácticas de intervención. Planteamiento táctico. Estabilización de elementos verticales. Estabilización de elementos horizontales. Estabilización del terreno.

Tema 27.- Estructuras colapsadas: Antecedentes. Derrumbes. Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas. Sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas. Señalización de las zonas inspeccionadas Contacto con las víctimas. Sistemas básicos de traslado de las víctimas.

Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: Equipos materiales. Técnicas de rescate. Valoración: Evaluación. Acciones prioritarias. Capacidad de los recursos disponibles. Éxito de las acciones emprendidas.

Tácticas de intervención en rescate de víctimas de estructuras colapsadas. Planteamientos defensivos. Planteamiento ofensivo. Rescate de víctimas tras elementos verticales. Rescate de víctimas bajo elementos horizontales. Rescate de víctimas mediante galerías.

Tema 28.- Intervenciones con riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. Redes eléctricas. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa.

Valoración en intervención en incidentes con riesgo eléctrico: Valoración de la intervención. Intervención en incidentes con alta y baja tensión. Valoración dinámica de intervención.

Tácticas de intervención en intervención en incidentes con riesgo eléctrico: Elección de planteamiento táctico. Establecimiento de prioridades.

Tema 29.- Intervenciones NRBQ: Conceptos previos. Conceptos básicos y propiedades físico-químicas. Sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas. Recipientes de transporte y almacenaje. Afección en siniestros. Reconocimiento e identificación.

Técnicas de intervención NRBQ: Medios de protección. Industrias vs medios de transporte. Acciones de mitigación. Descontaminación.

Valoración de intervención NRBQ: Valoración del siniestro. Prioridades. Tácticas de intervención. Manejo táctico del incidente. Riesgo químico. Particularidades en intervenciones NRBQ.

Tema 30.-Intervenciones sanitarias de urgencia vital extra-hospitalaria. La cadena de supervivencia. Protocolo básico de RCP. El monitor desfibrilador portátil.

Tema 31.-Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Documento Básico SI: Objeto. Ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación. Condiciones particulares para el cumplimiento del DB-SI. Condiciones de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción y de los elementos constructivos. Laboratorios de ensayo.

Tema 32.-Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Documento Básico SUA: Objeto. Ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación. Condiciones particulares para el cumplimiento del DB-SUA. Anejo SUA-A Terminología.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Tema 33.- Estructura y organización de los servicios de emergencia. Introducción a la Protección Civil. El ciclo de vida de la emergencia. Los servicios de bomberos: Antecedentes. Tipología y ámbito de los servicios de bomberos.

Tema 34.- Trabajo y Salud: Conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Consecuencias de los riesgos. Marco normativo de referencia en PRL. La LPRL en los servicios de Prevención y Extinción de Incendios. Identificación de las técnicas preventivas orientadas a la mejora de las condiciones de trabajo. Estructura organizativa de la prevención. La auditoría o evaluación externa.

Tema 35.- Prevención de riesgos laborales: Evaluación y factores de riesgo en PRL.: Tipos de evaluación de riesgos. Las fases de la. Factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores Participación de los empleados públicos: Los trabajadores. Los Delegados de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud El empresario. Mandos Intermedios. El recurso preventivo (NTP 94/2013 INSHT)

Tema 36.- Evaluación de riesgos del personal operativo de los servicios de prevención y extinción de incendios. El modelo. La evaluación.

Tema 37.- Aspectos legales de la intervención. El bombero desde un punto de vista jurídico. Tres ámbitos de responsabilidad. Obligaciones de la actuación profesional. Eximentes de responsabilidad. Conductas delictivas en la intervención.

Tema 38.- El papel del mando. Control de seguridad del personal interviniente. Medidas de seguridad en el uso de equipos y herramientas. Medidas de seguridad en las actividades diarias del parque de bomberos.

Tema 39.-Intervenciones conjuntas en emergencias: Dirección de operaciones. Organización y funcionamiento. Estructura organizativa. Sistemática de actuación.

Tema 40.-Resolución de intervenciones de nivel medio y complejo: Sistemática en la toma de decisiones. Niveles de emergencias. Intervenciones con varios niveles de complejidad. Delegar responsabilidades. Procedimientos y sistemáticas: Protocolos y asignación de tareas. Juicio crítico en la intervención: fase posterior: mecanismos de autocontrol y evaluación.

Tema 41.-Habilidades directivas de mandos intermedios en los servicios de bomberos: Estudio de las organizaciones. Objetivos de las organizaciones. Recursos humanos en las organizaciones. Comunicación. Liderazgo. Motivación. Resolución extrajudicial de conflictos.

Tema 42.-La gestión de equipos de trabajo: El equipo de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajador de equipo. La construcción de equipos.

Tema 43.-Funciones en el proceso de formación del jefe de dotación y jefe de grupo: Recomendaciones para la preparación e impartición de clases. Creación de herramientas de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			





## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

aprendizaje. Técnicas de formación. Análisis de necesidades formativas. Diseño de programas formativos. Evaluación de la formación. Seguimiento y consolidación de la formación.

Tema 44.-Gestión funcional del jefe de dotación y del jefe de grupo: Objetivos. Gestión funcional en el parque de bomberos. Gestión funcional en intervenciones. Gestión funcional asociada a la prevención de riesgos laborales.

Tema 45.-Actividades de prevención e inspección del jefe de dotación y del jefe de grupo: Estudio de riesgos. Planificación. Planes de autoprotección-Planes de emergencia. Conclusiones. Visitas de prevención. El entorno urbano. Normativa aplicable a la intervención de los bomberos. Ruta de prevención. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 46.- Tratamiento de datos y procesos de información: -Nociones de informática. Sistema operativo Windows, Microsoft office (Word, PowerPoint, Excells, Access). Informes de actuación/intervención.

### ANEXO II

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias del cargo.

2.- Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.- Oído y audición: Enfermedades que supongan alteraciones del equilibrio o una pérdida de la agudeza auditiva de 35 dB entre las frecuencias de 500 a 2000 Hz.

4.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de su trabajo, o que puedan agravarse, a juicio del tribunal médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causas muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

5.- Aparato digestivo: Cualquier proceso digestivo que, a juicio de tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/hg en presión sistólica y las 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como, cualquier otra patología o lesión cardiovascular que a juicio del tribunal médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio: El asma bronquial 1, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de su puesto.

8.- Enfermedades neurológicas que se manifiesten con alteraciones motoras, sensitivas o nivel de consciencia.

9.- Enfermedades psiquiátricas, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

10.- Enfermedades dermatológicas que se puedan ver agravadas por la exposición a sustancias con las que el bombero se pone en contacto en su ejercicio profesional.

11.- Otros procesos patológicos; Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas, hemopatías graves y cualquier otro proceso que, a juicio del tribunal médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### ANEXO III

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Solicitud para participar en la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Sargento de Bomberos, publicada en el BOE número ..., de fecha ..../...../.....

##### 1.-Datos personales.

(nombre y apellidos) .....,  
provisto/a de Documento Nacional de Identidad número ....., y nacido/al día  
..... de ..... de ....., natural de ....., provincia de .....,  
con domicilio actual en la localidad de ....., provincia de .....,  
calle ....., número ....., piso ....., letra .....,  
código postal ..... teléfono de contacto: ..... dirección de e-mail  
.....

2.-El que suscribe manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

##### 3.- Acompaña a la instancia:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 90 euros en Cajamar, cuenta **ES13 3058 0000 4027 3200 150** y,
- Numerada del ..... al ....., la documentación justificativa de los méritos alegados para la fase de concurso, ordenada siguiendo el esquema de puntuación que figura en el baremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicita ser admitido/a la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En .....a .....de..... de .....  
(Firma)

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos recogidos en este documento, y en otros que posteriormente sean necesarios en orden a la gestión de una futura relación de servicios con la Administración, se introducirán en un fichero automatizado de datos, correspondiendo la responsabilidad de su correcta utilización al CBP, quien garantiza la confidencialidad de los mismos. El titular de los datos queda informado de su facultad de ejercer, en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la citada normativa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion Y Extincion de Incendios Y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2018 10:16:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/D7HC0cISSw04+v+DOPyv1Q==</a>			